



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 10 MAR 2026

VISTO el Expediente MS-E-12081-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 03/2026 referente a la adquisición de víveres frescos y secos destinados al Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, según Notas de Pedido N° 36-2026 y N° 37-2026, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 193/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 03/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 43.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 48, la Jefa del Servicio de Nutrición – Lic. Valeria Berrotaran, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 03/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 59, 60, 63, 64, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 82, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que el mismo informe, declara fracasado el renglón N° 83, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 92 y N° 93, incorporados a Orden N° 18 y N° 19, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporados a Orden N° 52 y N° 53.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, y N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 03/2026, referente a la adquisición de víveres frescos y secos destinados al Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, incluido en Notas de Pedido N° 36-2026 y N° 37-2026, RAF 529, por un importe total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$62.164.580,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 03/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$62.164.580,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 59, 60, 63, 64, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 82, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado el renglón N° 83, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
M.A.B.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 276 /2026.-

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 276 /2026.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
DAMARIS SRL C.U.I.T. N° 33-71571385-9	N° 01, 11, 12, 41, 42, 45, 47 y 50	\$1.610.400,00
LUCIANO PRETO Y CIA SCC C.U.I.T. N° 30-51591148-7	N° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 14, 17, 33, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 79, 80, 81, 84, 89 y 91	\$30.029.382,00
SGL SRL C.U.I.T. N° 30-71711233-0	N° 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 48, 49, 61, 62, 71, 85, 86, 87, 88 y 90	\$30.524.798,00
IMPORTE TOTAL		\$62.164.580,00

H.R.U.
M.A.B.


D.A. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia